nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 23 de junio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO

ORDEN de 8 de julio de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en los recurso contencioso-administrativo núm. 1259/2008 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Por la Asociación Andaluza de Farmacéuticos A4 se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada el recurso contencioso-administrativo número 1259/08, Sección 1/12, contra el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1259/08, Sección 1/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de julio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

ORDEN de 8 de julio de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1018/08, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.º/12.

El Sindicato Médico Andaluz-Federación ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.º/12, el recurso número 1018/08 contra el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los Servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regula dora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-adminístrativo número 1.018/08.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Su perior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1 º/12

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla. 8 de iulio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Conseiera de Salud

ORDEN de 8 de julio de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2008, Sección 1/12, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Gra nada el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2008 Sección 1/12, contra el Decreto 69/2008, de 26 de febrero por el que se establecen los procedimientos de las autorizacio nes sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Ser vicios y Establecimientos Sanitarios (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en e artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1265/2008. Sección 1/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla 8 de julio de 2008